

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y FUSIÓN DE ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. Y CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

RESOLUCION EXENTA N° 6559

VISTOS:

1. La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas "Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A." y "Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.".

2. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, en los artículos 3° letra g) y 4° letra d) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículo 127 de la Ley N° 18.046, y en el artículo 5° del D.S. de Hacienda N° 702 de 2011.

RESUELVO:

1.- Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A." y su fusión con "Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

"Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A." acordó la reforma de estatutos y fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, reducida a escritura pública el 2 de agosto de 2017, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, modificada por escritura de 29 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

"Corpbanca Administradora General de Fondos S.A." acordó su fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, reducida a escritura pública el 1 de agosto de 2017, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, modificada por escritura de 29 de noviembre de 2017, otorgada en la misma Notaría.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que da cuenta de la modificación de estatutos.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA SUPERINTENDENTE (S)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, reducida a escritura pública el 2 de agosto de 2017, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, domiciliado en Bandera 341 Oficina 352, Santiago, modificada por escritura de 29 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979 séptimo piso, Santiago, **"Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A."** acordó la reforma de sus estatutos y su fusión con **"Corpbanca Administradora General de Fondos S.A."**.

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2017, reducida a escritura pública el 1 de agosto de 2017, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, domiciliado en Huérfanos 979 séptimo piso, Santiago, modificada por escritura de 29 de noviembre de 2017, otorgada en la misma Notaría, "Corpbanca Administradora General de Fondos S.A." acordó su fusión con "Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A."

Que por Resolución N° 6 5 5 9 de fecha 29 D1C 2017 , esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A." y su fusión con "Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

Las reformas consisten en:

- 1) Cambiar el nombre de la sociedad por "Itaú Administradora General de Fondos S.A."
- 2) Aumentar el capital social de \$1.790.066.407.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, suscrito y pagado, a \$3.672.999.140.- dividido en 16.611 acciones, mediante la emisión de 6.611 acciones de pago, por un total de \$1.882.932.733.-, que se paga con el patrimonio de la sociedad absorbida.
- Otorgar un texto refundido de los estatutos sociales.

29 DIC 2017

GERÁRDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL